



SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD (CDA)

Nombre:		Apellidos:	
DNI:		Cargo:	
Organización:		CIF:	
Calle/plaza:		Número, piso, letra:	
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	

EXPONE:

Que _____ matrícula española para la aeronave _____ que se describe a continuación:

AERONAVE	FABRICANTE	TIPO/MODELO	Nº DE SERIE	MATRÍCULA NUEVA	MATRÍCULA ORIGINAL	AÑO DE FABRICACIÓN

MOTORES	FABRICANTE	TIPO/MODELO	NÚMEROS DE SERIE	
			1:	2:
			3:	4:

HÉLICES	FABRICANTE	TIPO/MODELO	NÚMEROS DE SERIE	
			1:	2:
			3:	4:

Esta aeronave está amparada por el/la _____ nº: _____ aprobado/a por EASA.

La citada aeronave está posicionada en

☐ En vuelo ☐ Con matrícula española ☐ Con matrícula extranjera // ☐ Desmontada

Por lo que **SOLICITA:**

Se inicien los trámites relativos a la aceptación de la citada aeronave para la _____ de un

siendo el uso que se pretende el de:

☐ Transporte Aéreo Comercial ☐ Privado ☐ Otras Operaciones

Lugar: _____ Fecha: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Apellidos: _____

DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SUPERVISORA CORRESPONDIENTE

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD:

Todos los casos:	Presentado	Sólo AESA
Justificantes originales (2) para la Administración del ingreso de la tasa correspondiente (tarifa 5ª).	☐	☐
La documentación que evidencie el año de fabricación de la aeronave.	☐	☐
Plan de aceptación de la aeronave que ha previsto con el fabricante en aeronave nueva o con el anterior propietario en aeronave usada. Incluyendo fechas probables para una posible inspección.	☐	☐
(I) Aeronave usada proveniente con un CDA EASA:		
Certificado de revisión de la aeronavegabilidad (ARC) emitido de acuerdo con la Parte M o Parte ML, según aplique.	☐	☐
(II) Aeronave usada proveniente sin un CDA EASA:		
Declaración emitida por la Autoridad competente del Estado no miembro en que la aeronave está o estaba matriculada, reflejando el estado de aeronavegabilidad de la aeronave en su registro, en el momento de la transferencia. (Ver punto 6 de “Instrucciones relativas al formato” en caso de no disponer de dicha declaración o si se dispone de un CDA EASA revocado u objeto de renuncia).	☐	☐
Certificado de Aeronavegabilidad anterior. Si este certificado de aeronavegabilidad se emitió con validez indefinida, se deberá aportar también el último documento equivalente al certificado de revisión de la aeronavegabilidad que tenga asociado.	☐	☐

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR TAN PRONTO SEA POSIBLE:

Todos los casos:	Presentado	Sólo AESA
Propuesta de licencia de estación de aeronave, en formato AI-CDA-P01-F07.	☐	☐
Declaración de cumplimiento con el Real Decreto 1029/2025, adjuntando prueba documental de ello (obligatoriamente fotográfica). Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Orden FOM/1687/2015, y en caso de ser aeronave de transporte comercial, añadir a la declaración cumplimiento con los requisitos de la Resolución de 27 de marzo de 2015, sobre información e instrucciones de emergencia para los pasajeros en aeronaves de bandera española que realicen transporte aéreo comercial.	☐	☐
Parte ML, aprobación en régimen declarativo del programa de mantenimiento.	☐	☐
(I) Aeronave nueva:	Presentado	Sólo AESA
Declaración de conformidad: - emitida en virtud de 21.A.163(b) / 21L.A.126 (b), o - emitida en virtud de 21.A.130, y validada por la Autoridad competente, - o bien, en el caso de aeronaves importadas, una declaración firmada emitida por la Autoridad exportadora de que la aeronave muestra conformidad con un diseño aprobado por EASA.	☐	☐
Justificación de si la aeronave cumple los requisitos de emisión de CO₂ de OACI	☐	☐
Informe de peso y centrado con un programa de carga.	☐	☐
Manual de vuelo, cuando sea requerido por el código de aeronavegabilidad aplicable a la aeronave particular.	☐	☐
Información sobre ruido aplicable o justificación de exención de requisitos de ruido.	☐	☐

(II) Aeronave usada proveniente con un CDA EASA:	Presentado	Sólo AESA
Certificado de Aeronavegabilidad anterior. Si este certificado de aeronavegabilidad se emitió con validez indefinida, se deberá aportar también el último documento equivalente al certificado de revisión de la aeronavegabilidad que tenga asociado.	☐	☐
Certificado de niveles de ruido anterior o justificación de que la aeronave no está obligada a cumplir requisitos de ruido.	☐	☐
Histórico de modificaciones realizadas a la aeronave.	☐	☐
(III) Aeronave usada proveniente sin un CDA EASA:	Presentado	Sólo AESA
Declaración de cumplimiento con los requisitos de letreros, listado y marcas de instrumentos (21.A.175) e identificación de aeronave (21.A.182).	☐	☐
Informe de peso y centrado con un programa de carga.	☐	☐
Manual de vuelo, cuando sea requerido por el código de aeronavegabilidad aplicable a la aeronave particular.	☐	☐
Registros históricos que permitan establecer la producción, modificación y mantenimiento estándar de la aeronave, incluidas las limitaciones asociadas a un certificado de aeronavegabilidad restringido en virtud de 21.B.327(c). Así como el cumplimiento con estándares de aeronavegabilidad adicionales aplicables establecidos en la Parte 26.	☐	☐
Listado y declaración de cumplimiento con las Directivas de Aeronavegabilidad aplicables.	☐	☐
Manual de peso y centrado de la aeronave, cuando sea aplicable	☐	☐
Información sobre ruido determinada de acuerdo con los requisitos de ruido aplicables o justificación de que la aeronave no está obligada a cumplir requisitos de ruido.	☐	☐
Recomendación de emisión de certificado de aeronavegabilidad o certificado de aeronavegabilidad restringido de acuerdo con la Parte M. O certificado de revisión de la aeronavegabilidad, siguiendo una revisión de la aeronavegabilidad de acuerdo con la Parte ML.	☐	☐
Justificación de la fecha de emisión de primer Certificado de Aeronavegabilidad o fecha de fabricación. En caso de que le aplique la limitación de emisiones de CO₂ según Volumen III del Anexo 16 de la OACI, proporcionar el dato de emisiones de CO₂ (kg/km).	☐	☐
(IV) Modificación del certificado de aeronavegabilidad y/o certificado de niveles de ruidos:	Presentado	Sólo AESA
Descripción de la necesidad y procedencia de la modificación.	☐	☐
Documentación justificativa de la necesidad y procedencia de la modificación que adjunta con la solicitud.	☐	☐

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL FORMATO

- 1.- Previo a la presentación de la solicitud el solicitante y el interesado deben estar dados de alta como usuarios para relacionarse con AESA. Para darse de alta o si necesitan modificar algún dato deberán hacerlo siguiendo las directrices contenidas en la Guía de Alta y Modificación de Usuarios SIPA [DSA-ORGA-GU01](#).
- 2.- Una vez dado de alta, en relación a los medios de comunicación con AESA, las personas jurídicas y quienes los representen deberán utilizar la Sede electrónica, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.
Por lo que a las personas físicas se refiere, cuando no estén obligadas a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, en caso de no optar por una comunicación electrónica, podrán hacerlo en papel indicando la dirección postal en la que deseen que se les practiquen las notificaciones, debiendo para ello dirigir esta comunicación al Registro General de AESA.
El envío telemático de la solicitud se realizará mediante la [Solicitud General](#) de la SEDE ELECTRÓNICA de AESA.
Las notificaciones electrónicas estarán disponibles automáticamente en el apartado de [“Notificación por comparecencia electrónica”](#) de la sede electrónica de AESA
- 3.- La documentación indicada es la mínima para poder tramitar el proceso. Una vez iniciado el proceso, podrá requerirse que el solicitante presente documentación adicional para demostrar el cumplimiento con los requisitos normativos aplicables, cabiendo la posibilidad de que se requiera inspeccionar la aeronave por parte de AESA.
- 4.- En caso de modificación, rellenar la primera página de este formato, eligiendo en el desplegable de la solicitud “modificación” y adjuntar tan pronto sea posible los documentos descritos en el apartado IV.
- 5.- En el campo “observaciones” se podrá indicar toda la información complementaria relativa a la solicitud, (motivos del cambio/modificaciones a los certificados y tipo de solicitud).
- 6.- [Aquellas aeronaves sin CDA EASA que no tengan o esté caducada, una declaración de la autoridad emitida por la Autoridad competente en que la aeronave está o estaba matriculada, que refleje el estado de aeronavegabilidad de la aeronave en su registro en el momento de la transferencia. Deberán justificar la ausencia de dicha declaración. Tras haber recibido el visto bueno de AESA, se elaborará y presentará ante AESA un programa de evaluación conforme se detalla en los puntos normativos 21.A.174 \(d\) o 21L.A.143 \(h\) del RG \(UE\) 748/2012.](#)
[Además, aquellas aeronaves que tengan el CdA EASA emitido en España revocado/renunciado durante más de 5 años o 1 año si el CDA EASA se emitió en otro Estado, también deberán de presentar el programa de evaluación. Para más información sobre el programa de evaluación ver \[la guía AI-CDA-P01-GU02\]\(#\).](#)

Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada **“Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables”**, cuya finalidad es la gestión y tramitación de la presente solicitud.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos personales podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM), otras Autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras Administraciones cuando corresponda o a CIAIAC.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el [acceso](#), la [rectificación](#), oposición, [supresión](#) o [limitación del tratamiento](#) de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado **“Ejercicio de los derechos de los interesados”** de la **“Política de privacidad y aviso legal”**.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace **“Contacta con nosotros”**, seleccionando en el asunto: **“Consultas al Delegado de Protección de Datos”**.